



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

000093

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2009- MDY

Yura, 03 de febrero de 2009

### VISTO:

El Oficio N° 0001 con número de registro 0331-2009 presentado por la Presidenta del OSB **Comedor Popular "María Auxiliadora"**, doña Francisca Quispe Yerba, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo 2009- 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales ( en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **Comedor Popular "María Auxiliadora"** del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia simple del Acta de Asamblea General de elección de la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. debidamente firmada por las nuevas con sus respectivos DNIs, por lo que la petición devendría en procedente.

Asimismo mediante Informe N° 022-2009/DSC/MDY, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer** a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "María Auxiliadora" del distrito del distrito Yura, por el periodo 2009-2010, la que quedará conformada de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	: Doña Francisca Quispe Yerba de Huachani.
<b>Vicepresidenta</b>	: Doña Epifania Sucasaire Mamani.
<b>Secretaria</b>	: Doña Luzmila Teresa Umasi Olarte.
<b>Tesorera</b>	: Doña Marta Sumire de Lope.
<b>Almacenera</b>	: Doña Fidelia Angélica Cadena Pfoccori
<b>Vocal</b>	: Doña Lucila Curaca de Saico.
<b>Fiscal</b>	: Doña Nelly Saico Curaca.

**Artículo 2º.- Encargar**, el registro de la **Junta Directiva del Comedor Popular "María Auxiliadora"** del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

**Artículo 3º.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 4º.- Disponer**, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

*Giovanita Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eladio León Sengul Ordoñez Yucra*  
Alcalde